

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIAS



Torneos Internos

Segundo Ciclo 2015

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento técnico del Torneo Interno de baloncesto Mixto, futsal 4 estudiantes, futsal 4 trabajadores y voleibol Mixto.

Artículo 2. La Coordinación de Torneos Internos, tiene como misión organizar actividades físicodeportivas de sana convivencia, para un mejor aprovechamiento del tiempo libre que promueva el desarrollo de las capacidades de la comunidad UVG.

CAPÍTULO SEGUNDO

Especificaciones

Artículo 3. Únicamente podrán jugar los participantes que estén debidamente uniformados.

- SHORT.
- PLAYERA.
- TENIS.

Artículo 4. Todos los equipos deberán presentarse uniformados, (mínimo con playeras del mismo color), jugador que no se presente de esta forma, no se le permitirá participar el juego.

Artículo 5. No se permite el jugar con pantalón o pants (arremangados), bermudas así como con lentes, aretes y pearcings de igual manera no se permitirá jugar sin credencial o registro.

Artículo 6. Toda mala palabra dentro de la cancha de juego (grosería) es automáticamente una falta técnica.

Artículo 7. Queda estrictamente prohibido a los participantes dirigirse hacia los contrincantes, árbitros, compañeros, profesores o público con palabras vulgares, insultos o realizar cualquier falta de respeto (Ver Capítulo Tercero de Sanciones).

En caso de que se lleve a cabo cualquiera de estos actos, el cuerpo arbitral tiene la facultad de imponer una sanción.

Artículo 8. Es responsabilidad de cada equipo el controlar a su porra. Los árbitros tienen la facultad de sancionar a cualquier equipo por causa de su porra.





Artículo 9. El Visor en la cancha es el encargado de supervisar el desarrollo del juego y de reportar todas las anomalías que durante el mismo ocurran. También podrá reportar situaciones que por ocurrir en bancas el árbitro principal no pueda ver, teniendo toda la facultad para administrar disciplina.

Artículo 10. En caso de tener una inconformidad sobre el arbitraje el capitán del equipo puede reportarla en una hoja y entregarla al visor de cancha o en su defecto vía e-mail a Oficina de deportes UVG, deportes@uvg.edu.gt durante un periodo de 24 hrs., después del juego.

Artículo 11. En caso de que algún equipo quiera realizar el cambio de horario o día de un juego, éste se tiene que realizar, con **2 días** de anticipación del día en que está programado el encuentro y debe de comunicarlo al equipo contrario para que se haga la reprogramación del juego, en caso de que esto sea posible.

Artículo 12. El equipo que pierda dos juegos por de foul será dado de baja del torneo. En el caso del torneo de futsal 4 colaboradores será al perder un juego.

Artículo 13. Cuando un equipo sea dado de baja del torneo, antes de los juegos de play off; a todos los equipos que se enfrentaron contra éste, se les dará el juego ganado por de foul no importando el marcador anterior.

Artículo 14. Todo jugador inscrito debe haber jugado por lo menos un juego de fase de clasificación, para poder jugar cuartos de final, semifinales o finales.

Artículo 15. Un jugador no podrá jugar en dos equipos del mismo torneo, si lo hiciere quedará automáticamente fuera del torneo.

Artículo 16. El visor es la máxima autoridad durante el juego en representación del Comité Organizador y el árbitro es la máxima autoridad dentro del terreno de juego siendo sus decisiones inapelables.

CAPÍTULO TERCERO

Sanciones

Artículo 17. Los actos cometidos por cualquier integrante del equipo o porra serán sancionados de la siguiente manera:

Agresión verbal a un jugador
Falta técnica directa.

Agresión verbal a un árbitro
Falta técnica.

Golpear a un jugador
Expulsión del Torneo Interno por un año.





• Golpear a un árbitro

Expulsión de cualquier Torneo por 2 años.

Agresión verbal de la porra

Expulsión de la Cancha de la porra.

 Agresión Física de la porra a cualquier figura de autoridad se sancionará de acuerdo al reglamento de disciplina de la UVG.

El desconocimiento de este reglamento no evita su cumplimiento.

Todo lo no previsto en este reglamento será resuelto según disposición de la oficina de deporte extracurricular.